



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 5189
CAMPEONATOS DE FUTSAL FEMENINO 2016 – REGLAMENTACIÓN
APROBADO EL 08 DE JUNIO DE 2016

A) PRIMERA DIVISIÓN

1. Participantes

Se deja establecido que en los Torneos de Futsal Femenino 2016 (4ta. –de manera opcional-, 3ra. y 1ra. División), participarán los equipos de los siguientes clubes:

Huracán, Racing Club, River Plate, San Lorenzo de Almagro, Bomberos Voluntarios (La Matanza), Camioneros, Ituzaingó, Kimberley, S.E.C.L.A., Unión (Ezpeleta), Comunicaciones, Sp. Barracas, Esperanza (Sarandí) y Villa La Ñata. Total: 14 clubes.

2. Forma de disputa - Campeonatos de 1ra. División

2.1. Etapa “Clasificatoria”:

Mediante el desarrollo de un Torneo, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los clubes ubicados del 1° al 7° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Etapa Clasificatoria del Campeonato de Futsal Femenino 2016, adquirirán el derecho a disputar la “Etapa Campeonato”. En caso de empate en alguna de las posiciones de la “Etapa Clasificatoria”, serán de aplicación las disposiciones del Art. 112° del R.G. Los restantes siete (7) clubes, disputarán la “Etapa Integración”.

2.2. Etapa “Campeonato”:

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Una vez finaliza esta Etapa, el equipo ubicado en el 1° puesto, adquirirá el derecho a disputar directamente las semifinales de los Playoff “Copa Bicentenario” 2016, mientras que los restantes seis (6) clubes clasificarán a la Primera Fase de los Playoff “Copa Bicentenario” 2016. En caso de empate en alguna de las posiciones de la “Etapa Campeonato”, serán de aplicación las disposiciones del Art. 112° del R.G.

2.3. Torneo Futsal Femenino - Playoff “Copa Bicentenario” 2016

La disputarán los seis (6) clubes ubicados del 2° al 7° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Campeonato” del Campeonato de Futsal Femenino 2016. Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

2.3.1. Primera Fase: 2° con 7° , 3° con 6° y 4° con 5°. Esta instancia se disputará a doble partido, en cancha neutral, actuando en condición de “local” en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Campeonato”. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Campeonato” 2016 pasará a la instancia siguiente.

2.3.2. Semifinal: Posteriormente los equipos que se clasifiquen de la Primera Fase de lo Playoff “Copa Bicentenario” 2016 del Campeonato de Futsal Femenino 2016 (Pto, 2.3.1) más el club exceptuado del Pto. 2.3., se ordenan nuevamente del 1° al 4° según la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Campeonato”, quedando los siguientes enfrentamientos: **1° con 4° y 2° con 3°.** Esta instancia se disputará a doble partido, en cancha neutral, actuando en condición de “local” en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Campeonato” 2016. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Campeonato” 2016 pasará a la instancia siguiente.

2.3.3. Final: Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a un solo partido, en estadio neutral. El ganador de este encuentro será consagrado Campeón de la “Copa Bicentenario” del Campeonato de Futsal Femenino 2016. Si al término de este partido el resultado se mantiene igualado la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos, en dos períodos de (5) minutos cada uno (basado en las

Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, la definición se resolverá mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2006 - Tiros desde el Punto Penal).

2.4. Etapa “Integración”:

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Una vez finalizada esta Etapa, el equipo ubicado en el 1° puesto, adquirirá el derecho a participar de la Primera División del Campeonato de Fútbol Femenino durante la Temporada 2017, mientras que los restantes seis (6) clubes clasificarán a los Playout para determinar los tres (3) descensos de la Primera Categoría. En caso de empate en alguna de las posiciones de la “Etapa Integración”, serán de aplicación las disposiciones del Art. 112° del R.G.

2.5. Torneo Fútbol Femenino – Playout (3 descensos)

La disputarán los seis (6) clubes ubicados del 2° al 7° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Integración” del Campeonato de Fútbol Femenino 2016. El club ubicado en el puesto 1°, quedará exceptuado de los Playout (Pto. 2.4.). Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle: **2° con 7°**, **3° con 6°** y **4° con 5°**. Esta instancia se disputará a doble partido, en cancha neutral, actuando en condición de “local” en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Integración”. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Etapa Integración” adquirirá el derecho a participar de la Primera Categoría del Campeonato de Fútbol Femenino durante la Temporada 2017. Los perdedores de la mencionada instancia descenderán de la Primera Categoría.

B) DISPOSICIONES GENERALES

1. Fecha de inicio

Los Torneos comenzarán a partir del día **12 de junio de 2016**.

2. Reglas de Juego

2.1. Serán de aplicación las Reglas de Juego FIFA 2010/2011.

2.2. Definición de los Torneos

Si al término de los partidos de desempate el resultado se mantiene igualado, las definiciones se operarán de la siguiente manera:

Se jugarán diez (10) minutos adicionales, divididos en dos períodos de cinco (5) minutos cada uno, con tiempo cronometrado y sin gol de oro. De persistir la igualdad, se ejecutará una serie de cinco (5) penales alternativos por equipo, y de mantenerse la igualdad, se ejecutarán series de un (1) penal por equipo, hasta que se produzca el desnivel que consagre un ganador (Reglas de Juego FIFA 2010/2011).

2.2.1. Durante la disputa del tiempo suplementario se deberán contemplar los siguientes detalles:

- a.** las faltas acumuladas en el segundo período del tiempo regular no se borran en caso de tener que disputar tiempo suplementario, quedando automáticamente vigentes para la disputa de los dos períodos de la misma (Regla N° 14);
- b.** los entrenadores no podrán solicitar el minuto de tiempo muerto en ninguno de los períodos del tiempo suplementario (Regla N° 8);
- c.** tras la conclusión del primer período del tiempo suplementario, no habrá descanso, debiendo los equipos cambiar de lado inmediatamente.

2.2.2 En los casos de definición del Torneo de 4° División, si al término de los partidos de desempate el resultado se mantiene igualado, la definición se operará de la siguiente manera: se ejecutará una serie de cinco (5) penales alternativos por equipo, y de mantenerse la igualdad, se ejecutarán series de un (1) penal por equipo, hasta que se produzca el desnivel que consagre un ganador (Reglas de Juego FIFA 2010/2011).

3. Campeonatos de 3ra. y 4ta. División

Como preliminar de los partidos de la 1ra. División, se jugarán encuentros de las categorías citadas en el Punto 4 de las Disposiciones Generales (a excepción de la 4ta. División que será opcional). Los programas de partidos, desarrollo y forma de disputa serán coincidentes con la “Etapa Clasificatoria de la Primera División, conforme el apartado A), Punto 2) y sus normas complementarias.

3.1. Sistema de disputa

Mediante un Torneo, que será coincidente con la “Etapa Clasificación” de Primera Categoría

3.2. Torneo Preliminar de 3ra. y 4ta. División “Etapa Clasificación”:

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente, iniciándose el mismo con puntaje "cero" para cada club participante.

3.3. El club que obtenga el Primer Puesto en la Tabla Final de Posiciones será el ganador del Torneo “Etapa Clasificación” 2016 .

3.4. Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el Primer Puesto, serán de aplicación las disposiciones del Art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate. Para el resto de las posiciones se aplicará el Art. 112 R.G.

4. Torneo Preliminar de 3ra. y 4ta. División “Etapa Campeonato” y “Etapa Integración”:

Un vez finaliza la primera parte de los Torneos de 3ra. y 4ta. División (“Etapa Clasificación”), los clubes se organizarán de acuerdo a como hayan clasificado las Primeras Divisiones en la “Etapa Clasificación”, conforme a lo señalado en el apartado A), Punto 2.1, dividiéndose en “Etapa Campeonato y “Etapa Integración”. El programa de partidos para estas Etapas, serán coincidentes con las de 1ra. División.

4.1. Torneo Preliminar de 3ra. y 4ta. División “Etapa Campeonato”:

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente, iniciándose el mismo con puntaje "cero" para cada club participante.

4.2. El club que obtenga el Primer Puesto en la Tabla Final de Posiciones será el ganador del Torneo Preliminar “Etapa Campeonato” 2016.

4.3. Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el Primer Puesto, serán de aplicación las disposiciones del Art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate. Para el resto de las posiciones se aplicará el Art. 112 R.G.

4.4. Torneo Preliminar de 3ra. y 4ta. División “Etapa Integración”:

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente, iniciándose el mismo con puntaje "cero" para cada club participante.

4.5. El club que obtenga el Primer Puesto en la Tabla Final de Posiciones será el ganador del Torneo Preliminar “Etapa Integración” 2016.

4.3. Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el Primer Puesto, serán de aplicación las disposiciones del Art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate. Para el resto de las posiciones se aplicará el Art. 112 R.G.

4. Presentación de Divisiones

Será obligatorio para los equipos la presentación de las Divisiones 1ra. y 3ra. a excepción de la 4ta. División que será opcional.

4ta. División: jugadoras nacidas en el año **2005, 2004, 2003, 2002 y 2001.**

3ra. División: jugadoras nacidas en el año **2000, 1999, 1998, 1997 y 1996.**

1ra. División: jugadoras nacidas con anterioridad al **01-01-1995.**

Los clubes podrán inscribir jugadoras de las categorías 2002, 2003, 2004 y 2005 en 3ra. División.

4.1. No podrán participar en los partidos de 1ra. División aquellas jugadoras **que no hayan cumplido quince (15) años de edad.**

4.2. No podrán participar en ninguna División, las jugadoras comprendidas en las categorías **2006 o posteriores.**

4.3. En 3ra. División los clubes podrán inscribir en las planillas de partidos hasta dos (2) jugadoras comprendidos en las categorías **1995 y/o anteriores.** Dichas jugadoras podrán participar en los partidos de 1ra. División contra el mismo rival correspondiente a esa fecha.

Las jugadoras comprendidas en las categorías **2001, 2000, 1999, 1998, 1997 y 1996** que hayan sido inscriptas en la Lista de Buena Fe correspondiente a la 1ra. División, para su

actuación en 3ra. División serán consideradas como ocupantes de las plazas previstas para las edades de excepción del párrafo anterior.

4.3.1. Las jugadoras inscritas en 3ra. y 1ra. División no podrán participar en ningún partido de 4ta. División. Las jugadoras inscritas en 4ta. podrán jugar en 3ra. pero no podrán participar en los partidos de 4ta. División contra el mismo rival correspondiente a esa fecha.

- 4.4.** Ninguna jugadora menor a dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Arts. 203 in fine R.G. y 107 inc. c) R.D.)
- 4.5.** No podrán participar de los certámenes aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gravedad. El incumplimiento de esta resolución dará lugar a la inmediata inhabilitación de la jugadora respectiva para el resto del Torneo.
- 4.6.** Aquel club que incluya en su alineación una jugadora no clasificada, o inhabilitada por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° del R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de ausencias del **punto 11.1.**
- 4.7.** En las tres últimas fechas de los Torneos o Fases de la 1ra. División en aquellos partidos cuyo resultado pueda tener incidencia en terceros equipos, respecto de la obtención del Campeonato o la Clasificación a otra Fase, podrá sancionarse con la eliminación automática del torneo al club que:
- a.** no presentase de equipo;
 - b.** incluyese su alineación en un porcentaje inferior al 75% de jugadoras clasificadas en la 1ra. División, o que hayan disputado más de la mitad de los últimos diez partidos en dicha División.
- 4.8.** Será obligatorio el uso en todos los equipos de todas las categorías, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Las Divisiones Primera y Tercera, identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual.

Las demás divisiones podrán optar por estampar los números en la parte de atrás solamente. Las jugadoras de todas las categorías deberán vestir correctamente el uniforme de su club conforme lo dispuesto por las Reglas de Juego FIFA 2008 y el Art. 208 del Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela “lisa”. Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros podrán utilizar pantalón largo. Las capitanas de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido (Art. 109 R.D.).

5. Fechas y horarios

Los partidos de los Campeonatos de Futsal se disputarán desde los días jueves, viernes, sábados y/o domingos, conforme a la comunicación que cada club notificó previo al sorteo del programa de partidos y a la disponibilidad de estadios. En dicho caso, todo club que oficie las veces de visitante, disputará los partidos en el día de la semana que cada club ha determinado previamente como local.

Los horarios de los partidos serán los siguientes:

Viernes y Lunes:

4ta. división 20.00 horas

3ra. división 20.45 horas

1ra. división 22.00 horas

Sábados:

4ta. división 20.00 horas

Sin 4°

3ra. división 20.45 horas

3ra. división 19.30 horas

1ra. división 22.00 horas

1ra. división 21.00 horas

Domingos horario matutino:

4ta. división 10.00 horas

Sin 4°

3ra. división 11.00 horas

3ra. división 11.00 horas

1ra. división 12.30 horas

1ra. división 12.30 horas

Domingos horario vespertino

4ta. división 18.30 horas

Sin 4°

3ra. división 19.30 horas

3ra. división 19.30 horas

1ra. división 21.00 horas

1ra. división 21.00 horas

- 5.1. No podrán programarse partidos oficiales con posterioridad a las 22,00 horas. Si el notorio retraso de los encuentros de 4ta. y 3ra. División estimaran el inicio de la 1ra. División con posterioridad al horario referido en este punto, el árbitro podrá suspender aquellos partidos preliminares que fuesen necesarios.
- 5.2. Salvo que un partido sea televisado, no podrán programarse en jornadas o gimnasios distintos los partidos de 1ra., 3ra. y 4ta, División de una misma fecha, sea por el tiempo de juego total y/o parcial pendiente, y aún en caso de suspensión de estadio aplicada por el T.D.D. en algunas de sus Divisiones.
- 5.3. Los clubes aún de común acuerdo entre el local y el visitante, no podrán programar sus partidos de modo tal que alteren el orden de sus Divisiones, salvo en caso de suspensión de estadios.
- 5.4. Los partidos de los certámenes de Fútbol se deberán disputar con un intervalo no inferior de veinticuatro (24) horas.
- 5.5. Se podrán disputar partidos los días lunes, martes y miércoles, de conformidad con los horarios establecidos para los días jueves y viernes, en los siguientes casos: a) que se trate de una reprogramación; b) por circunstancias que el Reglamento lo autorice (vgr. clubes con jugadoras en las selecciones nacionales); y c) que se trate de una programación, de manera opcional y con el acuerdo de ambos clubes.
- 5.6. Los clubes deberán comunicar fechas, horarios y gimnasio de disputa de sus partidos en condición de local el día en que se celebre la reunión semanal de delegados. El club que no haya dispuesto con ello tendrá plazo para dirigirse ante la Gerencia de Torneos hasta las 14,00 horas del martes siguiente a dicha reunión, bajo apercibimiento de la no programación de los partidos, con la consiguiente pérdida de los mismos según el Art. 109 R.D. (sanción no aplicable a la 4ta. División).
- 5.7. La Comisión de Fútbol está facultada para realizar los cambios de horarios, fechas y estadios que estime necesario por razones de seguridad, capacidad y falta de iluminación eléctrica de los estadios, pudiendo efectuar las verificaciones necesarias a través de sus organismos de control y conferir a no presentación de descargo por parte del club afectado, así como en los casos de televisación de los partidos.
- 5.8. La Comisión de Fútbol, podrá autorizar a los clubes que presten jugadoras a los seleccionados nacionales de Fútbol de la AFA, a anticipar en quince (15) días o postergar sus partidos dentro de los cinco (5) días posteriores, según corresponda, a su fecha original de realización, así como a aquellas entidades que participen de torneos internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que las jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local. El club que no tuviere jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales o participe de torneos Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta anticipación o postergación del partido.
- 5.9. Si alguno de los partidos cuya anticipación o postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en este Reglamento, deberá disputarse ineludiblemente el día que estaba previamente señalado.

6. Partidos Suspendidos

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Fútbol Femenino, los mismos deberán disputarse:

- a. Dentro de los quince (15) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

Para el supuesto que el club local no programe el partido dentro del plazo establecido, la Comisión de Fútbol determinará fecha, horario y lugar para disputarse dicho partido.

- 6.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las $\frac{3}{4}$ partes del partido, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo, sin contabilizarse dicha renuncia a los efectos de la no presentación (punto 11.1).

- 6.2.** Cuando se complete un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadoras, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadoras que había en el momento de la suspensión, ya sea las mismas u otras. Si la jugadora expulsada fuese suspendida por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Las jugadoras amonestadas en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.
- 6.3.** Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que la capitana de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla. Este hecho, así como el retiro voluntario de un equipo del campo de juego, o la cesión anticipada de los puntos serán contabilizados a los efectos de la no presentación según el **punto 11.1.** sanción aplicable a la 4ta. División).
- 6.4.** Aquellos partidos que fueran suspendidos por incidentes y dados por finalizados por el T.D.D. con la pérdida del mismo, serán contabilizados a los efectos de la no presentación según el **punto 11.1** para el club sancionado.
- 6.5.** En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el T.D.D. ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- a)** Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaron “X” cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese tiempo (sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en 2 períodos). Si se suspendiera en el primero, completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite.
Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado, y el T.D.D. ordenara su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa.
- b)** Se conservarán al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugadora. En caso que una o más jugadoras fueran expulsadas se aplicarán las reglas vigentes.
- 6.6.** Se pueden reprogramar partidos entre semana, respetando los horarios reglamentarios, siempre y cuando los clubes se pongan de acuerdo, excepto que sea feriado pudiéndose, en ese caso, reprogramar como un sábado o domingo.
- 6.7.** Si un club debe reprogramar más de un partido de la misma División correspondientes a distintas jornadas, deberá hacerlo respetando la cronología original de esas jornadas.
- 6.8.** En caso de suspensión de un partido por causa ajena a ambos clubes y que el T.D.D. ordene su reprogramación, no se podrá programar a los clubes ubicados a más de 60 kms. entre semana, es decir de lunes a viernes, excepto acuerdo entre los clubes o partido/s de desempate.

7. Campos de Juego

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades de cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Fútbol organizados por AFA, deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local de un estadio propio o arrendado. Los clubes deberán comunicar por nota la designación de un campo de juego principal y otro alternativo exclusivamente.

El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego FIFA 2008 y editadas por la Comisión de Fútbol a la fecha de su verificación por miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

7.1. Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar con iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno.

7.2. El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas mínimas establecidas: anchura, dieciséis (16) metros; longitud, veinticinco (28) metros. Las dimensiones máximas serán: anchura, veinte (20) metros; longitud, cuarenta (40) metros. Dentro de las medidas referidas, se podrá proyectar una superficie de juego alternativa.

7.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de anchura a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar

las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de las jugadoras.

- 7.2.2.** La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Fútbol, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.
- 7.2.3.** En aquellos campos de juego cuya anchura sea inferior a dieciséis (16) metros, el radio del área penal será de cuatro (4) metros; no obstante, el punto penal se dibujará igualmente a seis (6) metros del punto medio entre los postes.
- 7.2.4.** Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. La anchura de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.
- 7.2.5.** Se deberá hacer una marca en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros del cuadrante de esquina y perpendicular a la línea de meta para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina.
- 7.2.6.** Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, la anchura de la marca será de seis (6) centímetros.
- 7.2.7.** Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observar el arquero en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. La anchura de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros. Se exceptúa de ello a aquellos campos de juego conformes al **punto 7.2.3.**
- 7.2.8.** Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:
- nueve (9) jugadoras suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
 - tres (3) delegados de equipo o entrenadores o preparadores físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial;
 - un (1) médico matriculado, el que deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego.
- Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.
- 7.2.9.** Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.
- 7.3.** La superficie deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otros tipos), mosaico o carpeta cementada. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético.
- 7.4.** En los partidos de 1ra. y 3ra. Divisiones de los certámenes de Fútbol, es obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.
- 7.5.** El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:
- a.** un espacio adecuado para albergar al público visitante, el que deberá estar separado del público local;
 - b.** baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
 - c.** un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.
- 7.5.1.** Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los

encuentros. Asimismo, deberán estar ubicados en forma contigua o no muy distante al campo de juego.

- 7.6.** Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de las jugadoras, etc., de ese partido.
Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.
- 7.7.** Los equipos a los que corresponda ser locales deberán jugar indefectiblemente en su cancha, salvo causa debidamente justificada y previa resolución de la Comisión de Fútbol, pero prescindiendo de la cancha del club adversario, la que no podrá ser designada por ningún motivo.
- 7.8.** Si un equipo juega uno o más partidos de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión de esa cancha, tampoco podrá jugar de local en la cancha de su propio club.
- 7.9** Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos de cualquier división y categorías, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes.

8. Tiempos de Juegos

La duración de los partidos será la siguiente:

1ª división: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego FIFA 2004 N° 7 y N° 8.

3ª división: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego FIFA 2004 N° 7 y N° 8.

4ª división: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos corridos cada uno, cronometrado por el mismo árbitro con reloj de mano.

Para la 1° y 3° división, el tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos, para la 4° división, el tiempo de descanso será de cinco (5) minutos.

9. Registro y Costos de Inscripción de Jugadoras

Los clubes deberán inscribir un mínimo de cinco (5) jugadoras en Cuarta División, de diez (10) en Tercera División y de doce (12) en Primera División; con un máximo de veinticinco (25) jugadoras para cada una de las categorías. La no inscripción mínima de jugadoras por categoría hará que el club quede automáticamente eliminado del Torneo.

- 9.1.** Las jugadoras de Fútbol que fueran inhabilitadas por el Departamento de Medicina Deportiva y publicadas en Boletines Oficiales no podrán actuar a partir de la iniciación de los Torneos del año 2015, si no contaran previamente con el alta médica de dicho departamento, siendo responsabilidad directa de los clubes el observar su cumplimiento, que podrá ir más allá de la pérdida de puntos del partido protestado, según lo evalúe el T.D.D. (Boletín N° 3686, 09-12-2004).

Los clubes deberán presentar las fichas médicas de las jugadoras clasificadas y remitidas como “nuevas” para su intervención en el torneo, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones enunciadas en el párrafo anterior.

Al inicio de cada temporada (a partir de la correspondiente al período 2008/09), los clubes deberán presentar conjuntamente con el listado de cada una de ellas, el apto médico de cada jugadora certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución. En cuanto a las jugadoras de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la AFA, cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico”. (Boletín N° 4140, 16-04-2008).

- 9.2.** Los Registros de Inscripción de Jugadoras para intervenir en estos certámenes permanecerán abiertos hasta el comienzo del torneo.

- 9.3.** Se establece la suma anual de pesos seis mil (\$ 10.000,00) para los clubes afiliados y de pesos ocho mil (\$ 12.000,00) para los clubes invitados, por la inscripción de un máximo de setenta y cinco (75) y un mínimo de veintisiete (27) jugadoras, la que será abonada en la Tesorería de AFA, en un solo pago, adjuntando el recibo de comprobante correspondiente a las Listas de Buena Fe que presente el club al momento de efectuar el trámite de inscripción en el Departamento de Registro de Jugadores.
- Los clubes que disputen todos los partidos correspondientes a la 4ta. División, obtendrán como premio, un descuento del 50% en el importe que se establezca para el Torneo 2016 en concepto de suma anual para la inscripción de las jugadoras,
- 9.4.** Se exceptúa del pago, a las jugadoras que hubieran sido transferidas a “préstamo”. En este caso el canon lo abonará el club donde se desempeña la jugadora al momento de inscribir la Lista de Buena Fe. El club cedente adjuntará la documentación que avale la transferencia.
- 9.5.** Los clubes deberán abonar además el canon que estipule la Asociación del Fútbol Argentino respecto de las jugadoras inscriptos que resulten de la transferencia de un club a otro, o procedentes de una liga afiliada al Consejo Federal, o Federación Nacional de otro país.
- 9.6.** Cada club deberá entregar al momento de haber fichado:
- la totalidad de las Listas de Buena Fe y las Planillas de Remisión y talones comprobantes de Transferencias Interclubes o Internacionales con sus correspondientes sellos de recepción, que hubieran presentado ante el Departamento de Registro de Jugadores y el Departamento de Medicina Deportiva respectivamente, adjuntando copia del recibo de comprobante de pago del canon de inscripción, ante la Comisión de Futsal;
 - una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a cada uno de los demás participantes del Torneo de su categoría. El incumplimiento de lo dispuesto en este punto hará que al club no se le programen los partidos a partir de la segunda fecha del Torneo hasta que satisfaga con ello. La no programación en 3 (tres) oportunidades tendrá las mismas consecuencias previstas en el punto 11.1 (eliminación del club del Torneo).
 - al momento de presentar las Listas de Buena Fe ante la correspondiente Gerencia, las mismas deberán ser entregadas por triplicado, quedando el original en la respectiva Gerencia, un duplicado depositado en esa oficina para ser entregado a la Comisión de Futsal, y el triplicado para el club.

10. Liquidación de Partidos

El club local deberá expender exclusivamente boletos oficiales suministrados por la Asociación del Fútbol Argentino.

- 10.1.** El precio de la entrada general será de cincuenta (\$ 50,00).-
- 10.2.** Los clubes tendrán un máximo de quince (15) días posteriores a la disputa de cada partido que actúe como local, para proceder a la liquidación de la venta de entradas, abonando el pago del seguro y porcentaje correspondiente a AFA por cada entrada vendida. Semanalmente, los clubes deberán entregar a la Tesorería de la Comisión de Futsal, copia de los recibos y planillas selladas que en concepto de liquidación de partidos, entregue la Tesorería de AFA.
- 10.3.** En caso de incumplimiento en la liquidación de ventas de entradas de los partidos de local, dentro del plazo establecido en el punto anterior, no se le programarán los partidos sea como local y visitante. La no programación importará la pérdida del encuentro, conforme el Art. 109° del R.D. y será acumulable según los términos y efectos previstos en el punto 11.1. (sanción no aplicable a la 4ta. División).
- 10.4.** Multas: Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes invitados en el Torneo 2015 de acuerdo al punto 15, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, antes de la próxima fecha a disputar, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva la misma, debiendo presentar copia del comprobante de pago ante la Tesorería de la Comisión de Futsal.

11. Abandono y eliminación del certamen

Si un equipo abandonara el certamen, los resultados acumulados hasta ese instante de los partidos que hubiera jugado el equipo, no se modificarán. Si le quedaran partidos pendientes se aplicará el Art. 109 R.D.

- 11.1.** La pérdida de puntos por parte del T.D.D. por no presentación de las Categorías 3ra. y 1ra. en tres (3) oportunidades en conjunto durante la temporada, podrá ocasionar la eliminación automática del club del Torneo. (sanción aplicable a la 4ta. División si se programó el partido)

- 11.2. La no programación de las Categorías 3ra. y 1ra. en tres (3) oportunidades, durante la temporada, podrá ser pasible de las mismas consecuencias previstas en el **punto 11.1.**, o sea la eliminación del club del torneo- (sanción no aplicable a la 4ta. División)
- 11.3. El club que por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Fútbol, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en este Reglamento por el T.D.D., autoriza a la Comisión de Fútbol a denegar su participación en la siguiente temporada.

12. Balones

En oportunidad de la realización de un partido oficial de cualquier categoría, el club local deberá poner a disposición del árbitro no menos de dos pelotas oficiales en buen estado de uso aceptadas por el árbitro del partido.

13. Obligaciones generales

- 13.1. El equipo local deberá contar con un médico matriculado con título habilitante y un policía uniformado durante el desarrollo de los partidos de 1ra., 3ra. y 4ta. División, los mismos a su exclusivo costo. Los agentes de custodia deben pertenecer a la policía federal o provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido para garantizar la seguridad del árbitro y las jugadoras, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes de la iniciación del partido. La Comisión de Fútbol está facultada para exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, conforme al T.D.D.
- 13.2. El equipo local deberá hacerse cargo del pago de los árbitros designados por el Colegio de Árbitros para cronometrar los encuentros de 3ra. y 1ra. División y del árbitro designado para dirigir el encuentro de 4ta. División.
- 13.3. Los clubes participantes deberán utilizar los formularios oficiales (planillas de remisión, planilla de lista de buena fe, planillas de resultados de partidos, talonarios de entradas oficiales, etc.) provistos por AFA.
- 13.4. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores será pasible de las sanciones que el T.D.D. estime correspondientes.
- 13.5. La pérdida de puntos de un partido (de cualquiera de las tres divisiones) por ausencia de personal policial o médico, será acumulable en los términos y efectos del **punto 11.1.**

14. Planillas de partidos

En ocasión de la disputa de un partido oficial de cualquier categoría el club local deberá entregar al árbitro tres formularios de planillas de resultado. De las tres planillas firmadas por el árbitro y sus asistentes, una corresponderá al árbitro, una a la capitana del equipo local y una a la capitana del equipo visitante. La planilla de resultado del partido es documento fehaciente cuyas constancias se computarán exactas.

- 14.1. Las planillas de resultados de partidos deberán confeccionarse de la siguiente forma:
 - a. con letra clara y legible o escrita a máquina;
 - b. con los nombres y apellidos completos de las jugadoras, como así también el número de documento de identidad de los mismos.
- 14.2. La identidad de todas las jugadoras de cualquier categoría deberá justificarse con Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad Policial, o Credencial Deportiva provista especialmente por AFA (constancia de identidad, extranjeros, etc). Toda jugadora está obligada a presentar al árbitro, cuando éste lo reclame, el documento de identidad correspondiente.

15. Apto Médico de las jugadoras

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de las jugadoras, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a las jugadoras de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citadas a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

16. Clubes invitados

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubs, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Futsal Femenino 2015 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino: **Bomberos Voluntarios (La Matanza), Camioneros, Kimberley, S.E.C.L.A., Unión (Ezpeleta), Esperanza de Sarandi y Villa La Ñata.** Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la AFA, previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles.

17. Los Campeonatos de Futsal Femenino 2016, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

- o o o -